



RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2.017 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCION DEFINITIVA	141/2017	13.12.2017	NO	CALLE VALLE DE LA LUNA N°543, ESQ, PASAJE ECUADORES N°1714, SITIO N°10 DE LA MANZANA "B"	VILLA MINEDUC	54,93	VIVIENDA	1	***	LIA ALICIA CANDIA PEREZ	JEII MOLINA POBLETE	***	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL	142/2017	13.12.2017	NO	AVENIDA GUILLERMO MUCKE N°1004, ESQUINA CALLE EL LITRE N°2398, LOTE N°1	LOTEO DENOMINADO EL LITRE	108,80	LOCALES COMERCIALES	1	***	ALEJANDRO AMBOS CESPEDES	PAULINA ESCOBAR QUINTANA	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	143/2017	15.12.2017	NO	AVENIDA CARLOS ALESSANDRI N°1346, CON CALLE 26,	SECTOR DENOMINADO ALGARROBO CENTRO	4,22	LOCAL COMERCIAL	1	***	OSVALDO BARRIENTOS SANCHEZ	CARLOS HERNAN ARRIOLA MEDINA	***	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	144/2017	18.12.2017	NO	AVENIDA CARLOS ALESSANDRI S/N°,	SECTOR CANCHA PATINAJE "PLAZA BORDEMAR"	20,40	COMUNITARIO	***	***	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	EDUARDO GUTIERREZ VARGAS	***	***	***
RECEPCIÓN DEFINITIVA	146/2017	28.12.2017	NO	CAMINO INTERIOR (DON TULIO) S/N°, PARCELA N°79	PARCELACIÓN DENOMINADA CAMPOMAR	279,83	VIVIENDA	2	***	MARCEL LUIS CONCA CALVO	RICARDO MARTINEZ CABRERA	***	***	***

HAY 5 REGISTROS



ROBERTO C. BERRIOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-
ALGARROBO, 05 DE ENERO 2.018.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 141/2017.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE DOÑA LIA ALICIA CANDIA PEREZ, ROL
AVALÚO N°460-24.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°332/14 y N°247/15, expediente Rol de Avalúo N°460-24.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°18002 de fecha 18.12.2014 por un valor de \$88.604.-
Folio N°37573 de fecha 27.11.2015 por un valor de \$30.878.-
- 5.- Permiso de Obra Menor N°059/14 DEL 22.12.2014.-
Permiso Ampliación Menor N°073/15 del 27.11.2015.
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 08 de Octubre del 2008, a nombre de Doña Lia Alicia Candia Perez, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. 3007 N° 3653 del 2008.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°521903 de fecha 01.09.2016, otorgado por ESVAL
 - b) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sra. Jeimi Molina Poblete.
 - c) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, Sra. Jeimi Molina Poblete.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sra. Jeimi Molina Poblete.
e) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sra. Jeimi Molina Poblete.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un Nivel, propiedad de Doña Lía Alicia Candia Perez, Rut N° , ubicado en Calle Valle de La Luna N°543, esquina Pasaje Ecuadores N°1714, Sitio N°10, de La Manzana "B", Villa Mineduc, Rol de avalúo N°460-24.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un Nivel, clasificación "E-3", "C-3", es la siguiente:

SUPERFICIE CON RECEPCIÓN	=	134,75 m2
SUPERFICIE A RECEPCIONAR	=	54,93 m2

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 13 DE DICIEMBRE DEL 2017.-



VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURÁN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
ALGARROBO

VMD/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 142/2017.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRA GRUESA, PROPIEDAD DE SOCIEDAD
INVERSIONES E INMOBILIARIA SAN MANUEL LTDA, REPRESENTANTE LEGAL SR.(A)
ALEJANDRO AMBOS CESPEDES, ROL AVALÚO N° 114-7.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°463/15 del 11.09.2015, expediente Rol de Avalúo N°114-7.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°48809 de fecha 31.05.2016 por un valor de \$274.370.-
Folio N°0073479 de fecha 22.08.2017 por un valor de \$ 10.900.-
- 5.- Permiso de Obra Menor (Ampliación Mayor) 033/2016 del 01.06.2016.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 21 de Marzo del 2002 a nombre de Sociedad Inversiones E Inmobiliaria San Manuel Ltda.- Representada por Don Alejandro Ambos Céspedes, Rut N° [REDACTED] inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 462vta N°787 del Año 2002.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°582285 de fecha 16.08.2017, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001612148 de fecha 14 de Julio del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto – Paulina Escobar Quintana
 e) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. (a) Paulina Escobar Quintana
 f) Se reemplaza planos lamina 1/ 2 , 2/2 del anterior permiso Conforme a los Artículos 5.2.8 de la OGUC.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial de Un nivel, correspondiente a Locales de Sociedad Inversiones e Inmobiliaria San Manuel Ltda., Representada por Sr. Alejandro Ambos Céspedes Rut N° [redacted], ubicado en Avenida Guillermo Mücke N° 1.004, ESQUINA Calle El Litre N° 2.398, Lote N° 1, Loteo denominado El Litre, Rol de avalúo N° 114-7.-
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial de Un nivel, clasificación "C-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	108,80 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 13 DE DICIEMBRE DEL 2017.-



VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURAN
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)
 ALGARROBO

VAMD/MRA/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 143/2017.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, DE OBRA MENOR LOCAL N° 2. DE PROPIEDAD DE
DON OSVALDO BARRIENTOS SANCHEZ ROL AVALÚO N°24-1.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°526/2015 del 20.10.2015, expediente Rol de Avalúo N°24-1.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:

Folio N°076702 de fecha 14.11.2017 por un valor de \$ 10.900.-
- 5.- Recep. Definitiva Res DOM N° 183/2005 del 05.12.2005
Recep. Definitiva Res DOM N° 293/2014 de fecha 14.03.2016
Recep. Definitiva Res DOM N°139/2016 de Fecha 19.10.2016
Permiso Ampliación N° 035/2013 de fecha 14.08.2013
Permiso Modificación N° 052/2014 de fecha 05.11.2014
Permiso Obra Menor N° 022/2015 de fecha 04.09.2015
Permiso Obra Menor N° 027/2015 del 03.12.2015.-
Permiso Obra Menor N° 014/2016 del 14.03.2016
Permiso Obra Menor N° 039/2017 del 30.05.2017
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°604597 de fecha 29.11.2017, otorgado por ESVAL. S.A.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001083349 de fecha 21.08.2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC-6, según Folio N° 000001650881 de fecha 23.09.2017
 - d) Certificado de Aprobación de Producción/ Tipo TC-8 , según Folio N° 000000373475 de Fecha 27.07.2017
 - e) Certificado de Terminó y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Carlos Hernán Arriola Medina.
- d) Solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 014/2016, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Carlos Hernán Arriola Medina



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- 7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la habilitación de un local comercial de un piso con destino Local, de propiedad de Osvaldo Barrientos Sanchez, Rut N° y en calidad de Arrendataria se encuentra a nombre de Don (ña) Giovanni Lagos Trincado., Rut N° ubicado en Avenida Carlos Alessandri N° 1.346, con Calle 26, Sector denominado Algarrobo Centro, Rol de avalúo N°24-1
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial, correspondiente a Local N° 2 Comercial de un Nivel, presupuesto por Habilitación es de \$502.851 (Quinientos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Un peso)

Superficie a Recibir por Habilidadación Local N°2	=	4,22 m²
--	----------	---------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 15 DE DICIEMBRE DEL 2017.-



VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)
ALGARROBO

VAMD/ KPV/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 144/2017.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, OBRA NUEVA PROYECTO PLAZA BORDEMAR. DE PROPIEDAD DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ROL AVALÚO N° 23-13.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°347/2017 del 03.08.2017, expediente Rol de Avalúo N°23-13.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°0076349 de fecha 06,11.2017 por un valor \$ 34.249.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Servicios Higiénicos N°123/2.017 de Fecha 06.11.2.017.-
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°1465/2017 de fecha 28.11.2017, otorgado por ESVAL. S.A.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001637391 de fecha 04.09.2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Eduardo Antonio Gutierrez Vargas
 - d) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Eduardo Gutierrez Vargas.
 - e) Las Medidas de Gestion y Control de Calidad. Sr. Constructora ORESA LTDA. Profesional Sr. Eduardo Antonio Gutierrez Vargas.
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva de Obra Nueva N° 123/2017, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Eduardo Antonio Gutierrez Vargas.



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- 7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la Obra Nueva Servicios Higiénicos Cancha de Patinaje, de propiedad de Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Rut N° 69.061.600 Y en calidad de Representante Legal se encuentra Don Jose Luis Yañez Maldonado Rut N° , ubicado en Avenida Carlos Alessandri S/N°, Sector Cancha de Patinaje "Plaza Bordemar" denominado Algarrobo Centro, Rol de avalúo N°23-13
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso de Servicios Higiénicos "Cancha de Patinaje".

Superficie a Recepcionar	=	20,40 m²
---------------------------------	----------	----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 18 DE DICIEMBRE DEL 2017.-



VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)
ALGARROBO

VAMD/ KPV/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 146/2017.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) MARCEL LUIS CONCA CALVO,
ROL AVALÚO N° 278-244.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°207/2017 del 02.05.2017, expediente Rol de Avalúo N°278-244
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°06402687 de fecha 02.05.2017 por un valor de \$90.000.-
Folio N°0070109 de fecha 20.06.2017 por un valor total de \$701.738.-
Folio N°0077138 de fecha 27.11.2017 por un valor total de \$10.900.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°076/2017 del 20.06.2017
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 15 de mayo del 2012, a nombre de Sr. Marcel Luis Conca Calvo, Rut N° _____ inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2461 vta N°2227 .
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Alcantarillado Particular, según Resolución N° 1160, de fecha 10 de Agosto del 2017
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°0000001628588 de fecha 18 de Agosto del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Gas Licuado de Petróleo y Red TC2, según Folio N° 000001354487 de fecha 04 de Marzo del 2016
 - d) Certificado de Declaración de Instalación de Gas TC6, según Folio N° 000000925800 de fecha 11 de Febrero del 2017.
 - e) Certificado N°110-000213/2017 de fecha 17 de Noviembre del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional Ricardo Martínez Cabrera.
 - g) Planos de Arquitectura 3 ejemplares.